

N.º Expediente :556/2019

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Selección personal (Constitución de una lista aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de empleado/a de limpieza

Tipo de Documento: Resolución de aprobación lista definitiva.

RESOLUCION DE ALCALDIA

LISTA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE EMPLEADO/A DE LIMPIEZA, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN:
Resultando:

Que por Resolución de Alcaldía número 107/2019 de 17 de septiembre se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución de una lista para la contratación temporal del puesto de trabajo de empleado/a de limpieza de cara a las necesidades que se produzcan.

Que finalizado el proceso de selección realizado mediante el procedimiento de concurso oposición conforme a las bases aprobadas, el Tribunal, ha dado traslado a esta Alcaldía de la lista de aspirantes aprobados/as por orden de puntuación total obtenida.

Que en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar la relación de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria para el desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de empleado/a de limpieza, por orden de llamamiento según los resultados obtenidos en el concurso oposición:

	CANDIDATO	TEÓRICA	PRÁCTICA	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL
1	CRISTINA CIRIZA ASTRAIN:	40	37	10	2,75	89,75
2	EDURNE MARTÍNEZ MATINEZ	32	36	10	0	78
3	NAZARET GUTIERREZ EZQUERRO	30	29,5	10	1,6	71,1
4	NURIA ARRONTES CORDÓN	34	25,5	9	1,12	69,62
5	MARÍA LABORERIA MARTÍNEZ	30	23,5	10	4	67,5
6	GOIZALDE MARTÍNEZ	34	23,5	9	0	66,5





	ETAYO					
7	JAVIER ERRO MARTÍNEZ	30	21	7	0,04	58,04
8	ALFREDO EGUIZABAL	26	13	7	1,25	47,25
9	MARÍA ROSARIO ROLDAN MARRODAN	18	0	9	4	31

Segundo. - Publicar, como notificación a las personas interesadas, la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y tablón de la Sede Electrónica municipal indicando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer.

-Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

-Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

-Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo

Tercero. - Dar cuenta de la presente en el próximo Pleno ordinario que este Ayuntamiento celebre.

Lo manda y firma alcalde, en Sartaguda, a 14 de enero de 2020; de lo que, como secretaria, doy fe. Ante mí,

La secretaria

El alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

